JUNTA MUNICIPAL
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Mcal. Estigarribia
EMAIL: muni.ptopinasco@gmail.com
Facebook.muni.ptopinasco@gmail.com

Puerto Pinasco, 01 de diciembre de 2020

Señor

Intendente Municipal

Dr. Pedro Recalde

E. S. D.

En representación de la Junta Municipal tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. A fin de presentarle la Resolución Nº 17/2020,POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION Nº 620 del llamado a licitación por concurso de ofertas Nº3/2020,para la Construcción de Pavimentos de Hormigón en el Casco Urbano de la ciudad de carácter Pluri anual 2020-2021,en el marco del Procedimiento de Licitación por concurso de Ofertas Nº 03/2020,ID.Nº03/2020,ID.Nº384.132

Sin Otro Particular saludamos respetuosamente.

Nancy Luna Ayala
Secretaria
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
JUNTA MUNICIPAL

Esteban Antonio Avalos P.
Presidente Junta Municipal
Puerto Pinasco

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
MESA DE ENTRADA

Exp. Nº: 494
Motivo: Res. Nº 17/2020
Fecha: 02/12/2020
Recibido por: Secretaria General
Firma:

Emilio Cespedes
Secretario
Municipalidad de Puerto Pinasco

Scanned by TapScanner

JUNTA MUNICIPAL DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Mcal. Estigarribia
EMAIL: muni.ptopinasco@gmail.com
Facebook.muni.ptopinasco@gmail.com

Resolución Nº 17/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION Nº 620 del llamado a licitación por concurso de ofertas Nº3/2020,para la Construcción de Pavimentos de Hormigón en el Casco Urbano de la ciudad de carácter Pluri anual 2020-2021,en el marco del Procedimiento de Licitación por concurso de Ofertas Nº 03/2020,ID.Nº03/2020,ID.Nº384.132

Puerto Pinasco, 01 de diciembre de 2020

VISTO; La Nota presentada por la intendencia en la cual solicita aprobación de adjudicación, de contrato al Oferente Constructora D&M para la Construcción de Pavimento de Hormigón en el casco Urbano de la ciudad

Considerando.

Que, la Ley Org.M.Art.216.Aprobacion de la Adjudicación, Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones Públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de 20 días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que habido una aprobación automática.

Qué; *La Junta Municipal remitió a la Comisión de Legislación para su estudio y dictamen correspondiente. Según Dictamen, recomienda la aprobación de la Adjudicación del contrato al oferente CONSTRUCTORA D&M CON RUC.Nº875.812-3del Sr. Mario Núñez Rolon, para la construcción de Pavimento DE Hormigón en el Casco Urbano de la Ciudad, ID.384.132.*

Qué; las obras sea estrictamente controlada por representantes Municipales, entendido en la materia de construcción a fin de evitar problemas posteriores.

Qué; *La sugiere que la Empresa, contrate también personales de la comunidad, a fin de contribuir con la economía del pueblo..* Por tanto

La Junta Municipal de Pinasco Reunida en sesión y en uso de sus atribuciones

Resuelve

Art.1º, APROBAR, LA ADJUDICACION AL OFERENTE COSTRUCTORA D&M CON RUC.Nº875.812-3 DEL SR. MARIO NUÑEZ ROLON,PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON EN EL CASCO DE LA CIUDAD.ID 384.132por un Monto total de Gs.556.784,385(QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO) en el marco del procedimiento de Licitación por concurso de Ofertas Nº 03/2020ID. Nº384.132

Art.2º, Comunicar a donde corresponda y cumplido archivar.

Nancy Lima Ayala
Secretaria
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO · JUNTA MUNICIPAL

Esteban Antonio Avalos P.
Presidente Junta Municipal
Puerto Pinasco

Téngase por Resolución Municipal

Emilio Céspedes
Secretario
Municipalidad de Puerto Pinasco

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO · INTENDENCIA

Dr. Pedro Recalde
Reg Prof. Nº 8636
Intendente - Puerto Pinasco

Scanned by TapScanner